



AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Debido a la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de la difusión de servicios y actividades de la Concejalía de Juventud, existe la posibilidad de que en estos medios de difusión puedan aparecer imágenes de vuestros hijos durante la realización de diferentes actividades a las que se han inscrito.

Por otra parte, el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18. de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

En consecuencia, la Concejalía de Juventud solicita el consentimiento a los padres o tutores legales del menor de edad participante en la actividad para poder publicar las imágenes en las que aparezcan, ya sea individualmente o en grupo, durante las diferentes secuencias y actividades con el único fin de que dicha Concejalía pueda proceder a la difusión de sus programas, servicios y actividades.

=====

Don/Doña con
NIF como padre/madre o tutor del alumno/a de
.....
.....

Autorizo

No Autorizo

La difusión de imágenes realizadas en actividades organizadas por la Concejalía de Juventud en:

- La página web del centro.
- Filmaciones destinadas a difusión no comercial
- Fotografías para revistas o publicaciones propias de la Concejalía de juventud.

En Alicante a ____ de _____ de 20__

FIRMADO: _____
(padre, madre, tutor legal)